

**CONTRATO PARA DAR EN COMODATO UNA AMBULANCIA, QUE CELEBRAN, POR UN LADO EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL CARÁCTER, DE “EL COMODANTE”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA DRA. ELIZABETH DÁVILA CHÁVEZ; ASISTIDA POR LOS COORDINADORES DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MTRO. JOSÉ PEDRO MONTOYA MORENO Y EL MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES, Y POR EL OTRO EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, CON EL CARÁCTER DE “EL COMODATARIO”, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. REY MARTÍN BAUTISTA CASTRO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

### I. DE “EL COMODANTE”

**I.1.** Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Órgano Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México, que tiene por objeto la prestación de los Servicios de Salud en la entidad.

**I.2.** Que la Doctora Elizabeth Dávila Chávez, fue designada Directora General por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de diciembre de 2012, por lo tanto cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, conforme a lo establecido en los artículos 294 fracciones VIII Y X del Reglamento de Salud del Estado de México, y 12 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

**I.3.** Que los Coordinadores de Salud y de Administración y Finanzas, participan en la suscripción del presente contrato de conformidad con los artículos 13 fracciones VI y XIX, 16 fracción XV y 30 fracciones IV, XXIV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.



